



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Machareti
- Referencia:** Auditoría Especial sobre la ejecución de las Obras “Perforación de pozo de agua, su equipamiento y tanque elevado para la Comunidad de Ñahuapua (Sector Ipauzo)”, y “Construcción Sistema de Agua Potable Aducción Limón Naranjos-Machareti”.
- Informe N°:** GH/EP07/S17 C2, Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GH/EP07/S17 R2 y al Informe Ampliatorio N° GH/EP07/S17 A2.
- Objetivo:** Emitir opinión independiente, sobre:
- a) El cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y del objetivo de la obra, “Perforación de pozo de agua, su equipamiento y tanque elevado para la Comunidad de Ñahuapua (Sector Ipauzo)”.
 - b) El cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales, respecto a la obra “Construcción Sistema de Agua Potable Aducción Limón Naranjos-Machareti”, así como la correspondencia entre las cantidades de obra canceladas y las efectivamente ejecutadas de los ítems accesibles a medición de la obra.
- Objeto:** El examen abarcó las operaciones relacionadas con los documentos que respaldan la ejecución de las obras: “Perforación de pozo de agua, su equipamiento y tanque elevado para la comunidad de Ñahuapua (Sector Ipauzo)” y “Construcción Sistema de Agua Potable Aducción Limón Naranjos-Machareti”, como ser: estudio a diseño final de la obra, documentos base de contratación, especificaciones técnicas, contrato de ejecución de la obra, contrato modificadorio, planillas de avance de obra, comprobantes de contabilidad, y su documentación de respaldo, informes técnicos, órdenes de cambio, libro de órdenes, correspondencia emitida y otros documentos relacionados con los objetivos del examen.

Periodo auditado: Gestiones 2012 al 2014, ampliado al 14 de noviembre de 2017.

Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo descrito en el inciso b) precedente, relativo al cumplimiento de obligaciones contractuales, relacionadas con la correspondencia entre las cantidades de obra canceladas y las efectivamente ejecutadas de los ítems

accesibles a medición de la obra “Construcción Sistema de Agua Potable Aducción Limón Naranjos-Machareti”, se ha establecido los siguientes hallazgos:

3.1. Cantidades de obra pagadas en exceso con relación a las efectivamente ejecutadas

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de las personas detalladas a continuación, por el siguiente importe:

Razón Social / Nombres y Apellidos	Cargo	Importe Bs
Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA ROJAS ASCARRUNZ, en la persona de su propietario Olver Rojas Ascarrunz	(*)	99.715,33
Milton Miguel Vargas Vedia	Supervisor de Obra	
Edgar Marcelo Ramos Flores	Supervisor de Obra	
Jorge Quispe García	Supervisor de Obra	
Eliodoro Onofre Zárate	Fiscal de Obras	
Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA ROJAS ASCARRUNZ, en la persona de su propietario Olver Rojas Ascarrunz	(*)	53.053,44
Edgar Marcelo Ramos Flores	Supervisor de Obra	
Jorge Quispe García	Supervisor de Obra	
Eliodoro Onofre Zárate	Fiscal de Obras	
Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA ROJAS ASCARRUNZ, en la persona de su propietario Olver Rojas Ascarrunz	(*)	222.618,02
Jorge Quispe García	Supervisor de Obra	
Total		375.386,79

(*) Empresa Contratista.

3.2. Pago sin contar con documentación técnica que lo respalde

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria de las personas detalladas a continuación, por el siguiente importe:

Razón Social / Nombres y Apellidos	Cargo	Importe Bs
Empresa unipersonal CONSTRUCTORA ROJAS ASCARRUNZ, en la persona de su propietario Olver Rojas Ascarrunz	(*)	82.864,67
Reynaldo Maraz Padilla	Alcalde Municipal	
Sandro Primo Mollo Cruz	Secretario Administrativo Financiero	

(*) Empresa Contratista.



Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el informe preliminar, el informe ampliatorio, así como en el presente informe complementario, sobre la ejecución de la obra “*Construcción Sistema de Agua Potable Aducción Limón Naranjos-Machareti*” realizada en el Gobierno Autónomo Municipal de Machareti, en relación al inciso b) del acápite “Objetivos” del Informe Preliminar de Auditoría N° GH/EP07/S17 R2, se ha establecido el incumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales de la obra, relacionadas con cantidades de obra pagadas en exceso con relación a las efectivamente ejecutadas y pago sin contar con documentación técnica que lo respalde, por lo que se establecieron los indicios de responsabilidad civil solidaria, por el importe total de Bs458.251,46.

----- 0 -----